



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/173
19 de enero de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 91 b) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/53/606/Add.2)]

53/173. Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 52/179 de 18 de diciembre de 1997,

Tomando nota de las opiniones expresadas por los gobiernos, incluidas las reflejadas en las notas del Secretario General de 24 de marzo de 1998¹ y 8 de octubre de 1998² sobre los elementos fundamentales que podrían incluirse en el examen de la financiación del desarrollo,

1. *Recuerda* la decisión contenida en su resolución 52/179 de crear un grupo de trabajo especial de composición abierta encargado de realizar un examen a fondo de todas las aportaciones solicitadas en la resolución, con miras a preparar un informe con recomendaciones sobre la forma, el alcance y el programa, en particular, de una reunión en la cumbre, una conferencia internacional, un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General u otro foro intergubernamental e internacional de alto nivel apropiado sobre la financiación del desarrollo con el fin de promover la asociación mundial para el desarrollo, que se celebraría a más tardar en el año 2001;

¹ A/52/840.

² A/53/470.

2. *Pide* al grupo de trabajo especial que estudie las modalidades apropiadas para asegurar la terminación de su labor y la presentación de recomendaciones concretas a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

3. *Pide* al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones que actúe como Presidente de oficio del grupo de trabajo especial y que convoque una reunión de organización del grupo a más tardar en enero de 1999 para decidir las modalidades mencionadas en el párrafo 2 de la presente resolución y adoptar disposiciones para la dirección y el funcionamiento efectivos del grupo de trabajo especial;

4. *Pide asimismo* al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones que, en estrecha consulta con los Estados Miembros, designe dos vicepresidentes para el grupo de trabajo especial, preferiblemente antes de convocar su reunión de organización en enero de 1999, teniendo en cuenta una representación adecuada;

5. *Pide* a la Mesa de la Segunda Comisión de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones que, con la asistencia de la Secretaría, organice reuniones informativas o grupos de discusión sobre temas importantes o tendencias y acontecimientos significativos que puedan enriquecer las deliberaciones del grupo de trabajo especial;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado "Cuestiones de políticas macroeconómicas", un subtema titulado "Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo".

*91a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1998*